



No: 63-2-2021-000121
02/02/2021 9:16:34 a. m.

MEMORANDO

639538102-

Armenia,

Para: Carlos Fabio Álvarez Ángel -Director SENA Regional Quindío.

De: Subdirector Centro de Comercio y Turismo

Asunto: Solicitud autorización contratación servicios personales

Comendidamente le solicito su autorización para Contratar los servicios de diecinueve (19) instructores para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria para el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío; así mismo y en calidad de Subdirector (e) del Centro de Comercio y Turismo, doy fe que la información que soporta la presente solicitud está completa y cumple con los requisitos exigidos en las normas vigentes que regulan la materia, así como con los principios que rigen la función administrativa y la contratación pública, en especial las disposiciones internas de contratación para la vigencia 2021, para lo cual anexo los siguientes documentos:

Un (01) Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad de la contratación.

Anexo 1: Un (01) Estudio del sector.

Autorización de la Contratación.

Un (01) Certificación de Inexistencia de Personal.

Anexo 2: Relación plan de contratación 19 instructores virtual

Certificación plan anual adquisiciones.

CDP : 1521 del 13 de enero de 2021

Matriz de riesgos

Cordialmente,

Cesar Augusto Ospina Puertas
Subdirector (e) Centro de Comercio y Turismo

Proyecto: Isabel Lezama - Contratista



MEMORANDO

639538102-

Armenia,

Para: Carlos Fabio Álvarez Ángel -Director SENA Regional Quindío.

De: Subdirector Centro de Comercio y Turismo

Asunto: Solicitud autorización contratación servicios personales

Comendidamente le solicito su autorización para Contratar los servicios de diecinueve (19) instructores para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria para el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío; así mismo y en calidad de Subdirector (e) del Centro de Comercio y Turismo, doy fe que la información que soporta la presente solicitud está completa y cumple con los requisitos exigidos en las normas vigentes que regulan la materia, así como con los principios que rigen la función administrativa y la contratación pública, en especial las disposiciones internas de contratación para la vigencia 2021, para lo cual anexo los siguientes documentos:

Un (01) Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad de la contratación.

Anexo 1: Un (01) Estudio del sector.

Autorización de la Contratación.

Un (01) Certificación de Inexistencia de Personal.

Anexo 2: Relación plan de contratación 19 instructores virtual

Certificación plan anual adquisiciones.

CDP : 1521 del 13 de enero de 2021

Matriz de riesgos

Cordialmente,

Cesar Augusto Ospina Puertas
Subdirector (e) Centro de Comercio y Turismo

Proyecto: Isabel Lezama - Contratista



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO No. 034

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.
EDUCACIÓN FORMACIÓN	Y/O NIVEL TECNÓLOGO: Titulo en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". NIVEL PROFESIONAL : Titulo en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas." Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley PARA LOS DE IDIOMAS: ALTERNATIVA 1 – NIVEL PROFESIONAL: Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines. Si se postula para ser instructor de lenguas en modalidad virtual debe 1- Acreditar dentro de los veinticuatro (24) meses de experiencia, mínimo doce (12) meses como instructor de formación virtual de la lengua o lenguas a impartir 2-Incluir Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje en Blackboard para impartir formación virtual, o Contextualización en ambientes virtuales de aprendizaje para instructores SENA, o Contextualización para instructores en formación complementaria virtual SENA, o tener



	<p>certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".</p> <p>ALTERNATIVA 2 – NIVEL TECNÓLOGO: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Si se postula para ser instructor de lenguas en modalidad virtual debe 1- Acreditar dentro de los de los treinta y seis (36) meses de experiencia, mínimo doce (12) meses como instructor de formación virtual de la lengua o lenguas a impartir 2-Incluir Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje en Blackboard para impartir formación virtual, o Contextualización en ambientes virtuales de aprendizaje para instructores SENA, o Contextualización para instructores en formación complementaria virtual SENA, o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".</p>
<p>EXPERIENCIA RELACIONADA:</p>	<p>NIVEL TECNÓLOGO: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) como instructor de formación virtual.</p> <p>NIVEL PROFESIONAL: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.</p> <p>PARA LOS DE IDIOMAS: 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir. Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años.</p>



	<p>No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines</p> <p>2. Treinta y seis (36) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir.</p>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$38.110.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) diez (10) pagos iguales por los meses de (febrero) a (noviembre) de 2021, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE (\$3.811.000), cada uno.</p> <p>PARA LOS DE IDIOMAS:</p> <p>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$34.299.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) nueve (09) pagos iguales por los meses de (febrero) a (octubre) de 2021, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE (\$3.811.000), cada uno</p>
PLAZO:	<p>Diez (10) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p> <p>PARA LOS DE IDIOMAS:</p> <p>Nueve (09) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contratista ejecutará el contrato en los municipios del departamento del Quindío.
SUPERVISOR:	La supervisión estará a cargo de Carlos Arturo Valencia – Coordinador misional del Centro de Comercio y Turismo o quien haga sus veces
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector (E) Centro de Comercio y Turismo

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3° del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

En el 2004, el Presidente de la República de Colombia expidió el Decreto 249 , normatividad que en el artículo primero (1) establece: "Para el desarrollo de sus funciones, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, tendrá la siguiente estructura: (...) 13. Centros de Formación Profesional Integral". Así mismo, en el artículo 27, establece las funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral (...) "Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro" (...).

El SENA Centro de Comercio y Turismo, dentro de su estructura organizacional cuenta con dos Coordinaciones académicas, las cuales propenden entre otros aspectos, ofrecer programas con todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, metodologías de aprendizaje innovadoras, acceso a tecnologías de última generación, estructurado sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidarios y emprendedores, que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

A pesar de que la convocatoria numero 436 de 2017, de la comisión nacional del servicio civil, se propuso proveer las vacantes existentes en el Centro de Comercio y Turismo de la Regional Quindío de SENA, proveyendo cargos a nivel profesional y asistencial administrativos, esto no fue suficiente para llenar el total de las vacantes existentes para cumplir con la misión de formación del centro por la que se hace necesaria la contratación de instructores para Impartir formación profesional en los diversos programas de formación titulada y/ o complementaria de la Coordinación Académica del Programa Comercio y Servicios.

La necesidad de la presente contratación aspira a cumplir en los mismos términos establecidos en el calendario académico tal como lo establece la resolución 1-1403 del 09 de noviembre de 2020, que establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2021, y que manifiesta que el primer trimestre comienza el 25 de enero de 2021, y el cuatro trimestre termina el 18 de Diciembre de 2021. (ambas fechas inclusive).



Con el objetivo de actualizar el talento humano vinculado a las actividades económicas del departamento del Quindío, fortaleciendo sus capacidades y preparándolo para asumir nuevos desempeños, el SENA ofrece más de cupos de Formación Complementaria en el año 2021, con programas virtuales y presenciales.

Los programas de formación tienen una duración de 40 a 440 horas y están enfocados en áreas como la administración de tecnologías de la información, contabilidad y finanzas, gestión organizacional, mercadeo y logística, programación de software y pedagogía, entre otras. Todos los cursos otorgan certificado de aprobación.

Además, la Formación Complementaria del SENA oferta Eventos de Divulgación Tecnológica que tienen carácter informativo y buscan poner tecnologías e información técnica de actualidad, al alcance del medio productivo, las comunidades y el público en general. Los eventos tienen una duración de 8 a 40 horas y son certificables.

Toda esta formación va dirigida a todos los quindianos, especialmente a trabajadores vinculados a procesos productivos, tanto empleados como independientes, así como a buscadores de empleo inscritos en el Servicio Público de Empleo del SENA y egresados de programas de formación que requieran actualización o profundización en una o más competencias de su área de desempeño.

Las inscripciones están disponibles durante todo el año a través de <http://www.senasofiaplus.edu.co/>, teniendo en cuenta la demanda de cada uno de los programas y la oferta disponible en los Centros de Formación, para el caso de los cursos presenciales.

Para el efecto el Centro de Comercio y Turismo para la vigencia fiscal 2021, analizó la necesidad de contratar con carácter temporal once (11) INSTRUCTORES para impartir formación profesional integral en la modalidad de complementaria virtual, teniendo en cuenta que, este Centro de Formación no tiene suficiente personal de planta en el rol de Instructor que puedan encargarse de todas las actividades concernientes a estas áreas, para el cumplimiento de las metas establecidas en número de aprendices para la presente vigencia.

La mejor opción legal para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de once (11) contratos de prestación de servicios temporales como instructores para impartir formación profesional integral en la modalidad de complementaria virtual, y que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato con idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Adicional a lo anterior, el Programa de lenguas del SENA es la respuesta de la Entidad a los requerimientos del sector productivo en cuanto a la formación de sus futuros trabajadores en una lengua extranjera o segunda lengua, que les permita un mejor desempeño laboral, aumentando la competitividad y calidad del servicio de sus empresas en comparación con sus pares a nivel mundial.



Además de verificar el cumplimiento de los requisitos de lengua (mayormente inglés) en los programas de formación titulada y generar una serie de estrategias y posibilidades para que los aprendices se motiven por el aprendizaje, el Programa de lenguas del SENA ofrece a todos los colombianos la posibilidad de formarse en diferentes lenguas en modalidad virtual y presencial. A continuación se brinda información sobre los programas y las inscripciones:

A través del programa de formación virtual, el SENA ofrece una alternativa en línea cuyo objetivo principal es formar a los colombianos de todas las regiones del país en habilidades lingüísticas y comunicativas en inglés.

Farid Figueroa, director de Formación Profesional del SENA, comentó, "Tener un segundo idioma es una competencia fundamental para el trabajo y para la vida diaria y esta alternativa del SENA ofrece a los ciudadanos flexibilidad de horarios, acompañamiento constante de los instructores, sesiones explicativas y un software interactivo especializado en el aprendizaje".

Los 10 niveles de la formación tienen relación con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), los cursos inician con un nivel para principiantes y al finalizar la totalidad del programa se espera que el aprendiz pueda desarrollar un nivel intermedio de competencia en inglés conocido como B1, B2.

"Cada nivel tiene un certificado del SENA, los ciudadanos pueden iniciar en el nivel que consideren pertinente o hacer todo el proceso formativo, es un programa de formación que le da a los aprendices la libertad de elegir una estrategia de aprendizaje adecuada a su preferencia", destacó Figueroa.

Con estos perfiles a contratar se impactará la diversificación de la productividad y el logro del talento humano a través de la formación profesional integral impartida por estos instructores, con el fin de generar mano de obra calificada y que hoy se encuentra subvalorada socialmente y pobremente remunerado, de esta forma cumplimos ofertando programas que apuntan a esta tendencia.

El objetivo primordial de la contratación, será impartir formación profesional integral de calidad correspondiente a las necesidades del sector productivo y que le apunten a la Economía Naranja, cuarta (4a) Revolución Industrial y articulación doble titulación.

Con la satisfacción de dicha necesidad, se atenderá oportunamente las necesidades de los empresarios, instituciones educativas y la comunidad en general en la apertura de los programas de formación pertinentes a las estrategias de desarrollo del gobierno como son la Economía Naranja, cuarta (4a) Revolución Industrial.

El Centro de Comercio y Turismo con el fin de cumplir su misión de impartir formación profesional integral en el año 2021 y una vez establecida la programación de los instructores de planta, prioritariamente en formación titulada modalidad presencial, se identificaron las necesidades de



contratación de instructores según las fichas que continúan y las nuevas que se programen de formación titulada y complementaria en todas las modalidades, con base en lo establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor, así como de las competencias a desarrollar. De tal manera, que el proceso de contratación del personal debe aplicar la normatividad vigente para la contratación de los servicios personales y el Manual de Contratación de Instructores que cumplan con los requisitos de capacidad, idoneidad y experiencia que debe acreditar la persona a contratar según el perfil del programa de formación y los perfiles registrados por la Dirección General en el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo.

Se relacionan a continuación las metas de formación proyectadas para el año 2021, así:

TIPO DE FORMACIÓN	CUPOS	APRENDICES
Especialización Tecnológica	50	50
Tecnólogos (Formación Presencial)	2.367	2.367
Tecnólogos (Formación Virtual)	2.790	2.790
Total Tecnólogos	5.157	5.157
Total Educación Superior...	5.207	5.207
Técnico Laboral (Formación Presencial)	1.654	1.654
Técnico Laboral (Formación Virtual)	750	750
Técnico Laboral (Articulación Con La Educación Media)	4459	4459
TOTAL TÉCNICO LABORAL	6863	6863
Auxiliares	60	60
Operarios	91	91
Total Técnico Laboral Y Otros	7074	7074
Total Formación Titulada	12281	12281

Se relacionan a continuación las metas de formación proyectadas para el año 2021, así:

COMPLEMENTARIA	META 2021
Virtual sin Bilingüismo	35.200
Bilingüismo Virtual	15.360
TOTAL COMPLEMENTARIA VIRTUAL	50.560
Desplazados	4.584
SENA EMPRENDE RURAL	1.170
Victimas	445
Complementaria presencial (Incluye resto y poblaciones especiales)	33.074
TOTAL COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	39.273
TOTAL COMPLEMENTARIA 2021	89.833

Las metas de formación establecidas para el 2021 pueden ser susceptibles de cambios en el primer semestre de 2021, según lineamientos de la dirección general.

Así desde la perspectiva del artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 se concluye que para realizar el presente estudio previo se analizó el sector al que pertenece el objeto contractual, enfocándose desde la actividad principal que cumple la Coordinación Académica del Programa de Comercio y Servicios en lo que respecta la Contratación estatal, con el fin de dar cumplimiento a



los principios Constitucionales de la gestión pública y los legales establecidos en las normas de contratación estatal actualmente vigentes, mediante la estandarización y aplicación de los procedimientos requeridos en el desarrollo de los objetivos institucionales del Centro de Formación. Desde la perspectiva legal el análisis que se hizo para conocer el sector relativo del objeto del proceso de contratación tuvo en cuenta el régimen contractual general previsto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

La presente contratación se encuentra incluida en el plan de acción así:

1.3 Procesos Misionales/ 2.3.7 Gestión de Formación Profesional/ Dirección de Formación Profesional/ Grupo Ejecución de la formación Profesional

Lineamiento: Realizar el acompañamiento necesario a los centros de formación que permitan garantizar las metas asignadas, brindando una formación con calidad

Implementar las estrategias necesarias para la ejecución de programas de formación complementaria virtual que permita cumplir las metas asignadas con calidad en la formación

ACCIÓN	RESULTADO ESPERADO
Implementar estrategias que permitan la inscripción a la oferta de formación complementaria virtual de cada centro a través de la divulgación y difusión de la oferta y la inscripción en las bolsas corporativas del centro.	Creación de bolsas corporativas, divulgación y difusión de la oferta, que permitan garantizar la programación de los instructores del centro en cada periodo de programación.
Realizar el seguimiento a la Formación Virtual (Titulada y Complementaria) garantizando la formación con calidad	Apropiación y aplicación de las directrices determinadas en la última versión de GFPI-G-014 Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje.

Igualmente, atendiendo la planta de personal establecida para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se evidencia que inclusive la totalidad de los cargos de planta ocupados, resulta insuficiente el personal para atender tanto los objetivos misionales como las actividades de carácter administrativas y de apoyo, por lo que resulta imperativo y necesario contar con personal idóneo, capacitado y con la experiencia necesaria, para prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de desarrollar el objeto que con anterioridad se describe.

De acuerdo con la certificación expedida por el Director del SENA Regional Quindío, frente a la insuficiencia de personal de planta, necesario para el desarrollo de las diferentes actividades a cargo de la Coordinación Académica del Programa de Comercio y Servicios en los diferentes grupos u oficinas que lo conforman, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para que a través de los mismos, se garantice y contribuya al normal funcionamiento administrativo de la Entidad, y se pueda facilitar el cumplimiento de los objetivos misionales del SENA.



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de once (11) INSTRUCTORES, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento. Adicional, para la vigencia fiscal 2021, analizó la necesidad de contratar con carácter temporal ocho (08) INSTRUCTORES para impartir formación profesional integral en la modalidad de complementaria virtual, teniendo en cuenta que, este Centro de Formación no tiene suficiente personal de planta en el rol de Instructor que puedan encargarse de todas las actividades concernientes a estas áreas, para el cumplimiento de las metas establecidas en número de aprendices para la presente vigencia. La mejor opción legal para suplir en este momento la necesidad temporal en cuanto a idiomas, también es mediante la suscripción de ocho (08) contratos de prestación de servicios temporales como instructores para impartir formación profesional integral en la modalidad de complementaria virtual, y que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato con idoneidad y la experiencia directamente relacionada..

2. Obligaciones Específicas:

- 2.1.1 Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
- 2.1.2 Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos
- 2.1.3 Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- 2.1.4 Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia.
- 2.1.5 Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática en el objeto del contrato.
- 2.1.6 Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
- 2.1.7 Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia,



adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

2.1.8 Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

2.1.9 Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución.

2.1.10 Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.

2.1.11 Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación.

2.1.12 Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación.

2.1.13 Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.

2.1.14 Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa", o la actualización o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad.

2.1.15 Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Armenia, Quindío, y su ejecución será en todo el departamento del Quindío.



6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

El valor total del presente contrato así:

Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$38.110.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) diez (10) pagos iguales por los meses de (febrero) a (noviembre) de 2021, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE (\$3.811.000), cada uno.

PARA LOS DE IDIOMAS:

Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$34.299.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) nueve (09) pagos iguales por los meses de (febrero) a (octubre) de 2021, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE (\$3.811.000), cada uno

Para atender esta necesidad, existen recursos presupuestales con cargo al CDP N°1521 del Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío, expedido por la Coordinación del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo así:

PROGRA MA	POSICIÓN DEL GASTO	RECURSO - FUENTE	VALOR
953810	C-3603-1300- 14-0-3603025- 02	Nación -10	\$ 5.379.587.000,00
TOTAL			\$ 5.379.587.000,00

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo período y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al



domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Carlos Arturo Valencia Montoya – Coordinador Misional del Centro de Comercio y Turismo o quien haga sus veces.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto Subdirector del Centro Comercio y Turismo designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

13. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*.

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Funcionario Carlos Arturo Valencia Montoya del Centro de Comercio y Turismo validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio



y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Armenia, Quindío, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2021.

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector (E) Centro de Comercio y Turismo

Elaboro: Diana Marin. Técnico G-03
Revisó parte jurídica: Isabel Lezama – Contratista
Revisó: Carlos A. Valencia – coordinador misional



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80000000	80110000	80111600

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

El Estado, para cumplir con los fines esenciales establecidos en la norma Superior, necesita celebrar contratos que apoyen e impulsen la consecución de estos; no obstante, es imprescindible garantizar una contratación sin detrimento de los recursos públicos, que además cumplan con el objeto pactado y que los resultados obtenidos sean de calidad.

No obstante, la justificación de la suscripción del contrato y de la determinación de su valor, no surgen de manera automática por el análisis de la planta de personal existente. Por una parte, es posible que, aun existiendo funcionarios con tareas afines, sea necesario contratar un prestador de servicios externo.

Por otra parte, las condiciones personales profesionales del contratista (formación, especialidad, experiencia, etc.) pueden justificar una remuneración más significativa que la establecida para los funcionarios con labores afines. En fin, es también necesario tener en cuenta que el contrato excluye una relación laboral con el contratista, lo que significa que en la comparación de valores la administración debe tener en cuenta el factor prestacional, existente en la vinculación laboral y adicional al salario del empleado, factor inexistente en el contrato de prestación de servicios, en el que la remuneración pactada no comporta complemento alguno.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

En cuanto a los contratos de prestación de servicios, en particular los profesionales, estos no tienen los mismos parámetros de evaluación de los servicios corrientes cuyas referencias de precios pueden encontrarse en el SICE, como tampoco estadísticas actualizadas.

En los servicios profesionales es necesario hacer una valoración individual dependiendo de múltiples factores particulares, cuya descripción resulta difícil establecer de manera general. En la medida en que la administración acude a estos contratos por la ausencia de personal disponible en la administración contratante o por la necesidad de contar con calidades profesionales particulares del contratista, es necesario analizar las exigencias propias del contrato, que tendrán incidencia directa sobre el valor pactado.

Así pues, los contratos de prestación de servicios son celebrados para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En los contratos de prestación de servicios la forma de determinar el valor de los honorarios, y por ende el valor de este, puede darse usando, entre otros, cualquiera alguno de estos criterios: 1. Tablas de honorarios. 2. Equivalencia con el salario de un funcionario de planta. 3. Estimativo con sondeos de mercado. 4. Oferta del contratista.

Ahora, puede tenerse en cuenta las calidades del sujeto contratado, no necesariamente un valor de contrato elevado correspondería a un sobre costo. Pero, según la norma vigente en ningún caso el contratista podrá ganar más que el representante legal de la entidad.

La contratación estatal es un área del derecho que reviste especial importancia, por cuanto a través de ella se invierten recursos públicos en todo el engranaje del Estado mediante obras, servicios o suministros. A través de los contratos estatales debe buscarse el cumplimiento de los fines estatales, la continua, real y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Así las cosas, es importante cuantificar en cada contrato si los bienes, obras o servicios recibidos son proporcionales al dinero entregado al contratista por los mismos, pues de romperse esa ecuación a favor del contratista, lo recibido en exceso puede constituir un detrimento al patrimonio público, generado por una conducta antieconómica e ineficiente de la entidad.

Análisis Macroeconómico de la economía colombiana.

En la coyuntura colombiana a la fecha las fuentes de información generan reportes del año inmediatamente anterior y el primer trimestre del año 2020. Con base en lo anterior, el intervalo de tiempo a estudiar es el comprendido entre el año 2018, el año 2019 y el tercer trimestre 2020, sin embargo, se va a tener en cuenta el histórico de los últimos años como medio de comparación con el fin de lograr conclusiones más robustas. La economía colombiana ha experimentado diferentes choques socioeconómicos que la ha llevado a fluctuar drásticamente en los últimos años, puntualmente el segundo semestre de 2016 se vio afectado fuertemente por temas coyunturales que generaron expectativas económicas negativas y afectaron en términos generales el mercado



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

colombiano, así como también la pérdida del auge de los grandes sectores que aportaban en el PIB como son el sector petrolero y minero. Para el año 2020 y a partir de la declaratoria de Pandemia Mundial por COVID -19¹ la economía del país ha entrado en un proceso de caída y posible recesión para el segundo trimestre del 2020, y se ha presentado una leve mejoría para el tercer trimestre que se reporta según el informe publicado por el DANE en el mes de noviembre. Tomando como base el boletín técnico sobre las cuentas nacionales emitido por el DANE para el tercer trimestre de 2020² y el reporte de indicadores financieros dispuesto por el Banco de la República³, se puede observar el estado macroeconómico de Colombia de la siguiente forma.

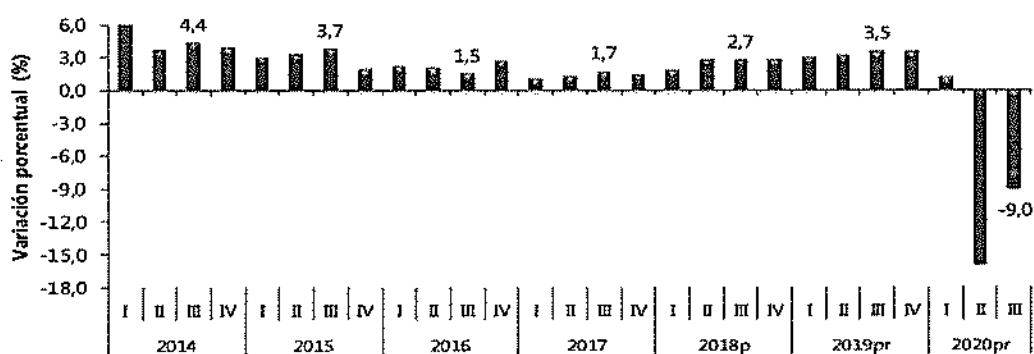


Figura 1. Producto Interno Bruto (PIB). p = Provisional – pr = Preliminar. Fuente: (DANE, 2020)

Como se puede observar en la Figura 1, es notable como la economía colombiana en términos de su producto interno bruto ha ido decreciendo a lo largo de los últimos años y se ha agudizado en el presente año que ha sido atípico a nivel mundial. Se podría considerar una tendencia decreciente debido a las contingencias y choques socioeconómicos que han sufrido los mercados. Sin embargo, si nos ubicamos en los años de estudio, periodo 2018 – 2019; podemos ver que pese al decrecimiento comparado con años atrás, el producto interno bruto ha crecido tendencialmente a partir del año 2016, muestra de que la economía ha mejorado sustancialmente pese a los choques de los últimos periodos.

En el tercer trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).

¹ <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019>

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales>

³ <https://www.banrep.gov.co/es/bic>



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 8,1%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 17,8% (contribuye -3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 23,4% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 11,1% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Industrias manufactureras crece 23,4%
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.

A continuación, el resumen de la evolución del PIB en una serie desestacionada en comparación con su serie original, para los años 2019 y 2020 tercer trimestre, por rama de actividad económica.

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{Pr} - III / 2019 ^{Pr} -III	2020 ^{Pr} / 2019 ^{Pr}	2020 ^{Pr} - III / 2020 ^{Pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor ³	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	-9,0	-8,1	8,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	-9,0	-8,1	8,7

Valor agregado por actividad económica. Fuente: (DANE, 2020)

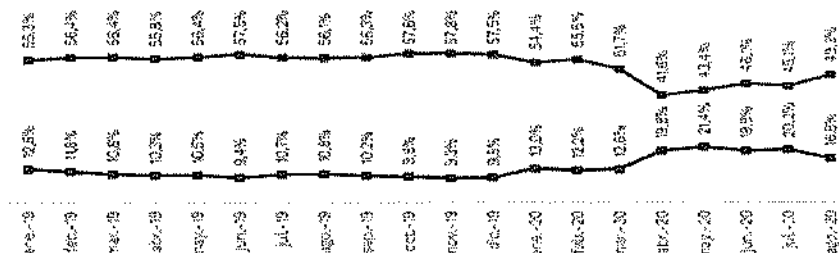


FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Mercado laboral

Las medidas de aislamiento para mitigar el impacto del COVID-19 han generado consecuencias sobre la economía, en particular sobre las tasas de desempleo y de ocupación, lo cual se evidencia en las cifras publicadas por el DANE a partir del mes de marzo. La tasa de desempleo empezó a subir desde marzo ubicándose en 12,6%. Posteriormente, creció hasta alcanzar el máximo en mayo, mes en el que ascendió a 21,4%, la tasa más alta desde 2001, año a partir del cual se construye la serie. En el mes de agosto, la tasa de desempleo bajó al 16,8%, la más baja en este año desde abril pasado (19,8%) y fue inferior en 3,4 p.p. a la obtenida en julio pasado. No obstante, esta fue 6 p.p. superior a la registrada en igual mes del año anterior.

Como consecuencia de las medidas de aislamiento para hacerle frente al COVID-19, el número de desempleados fue creciendo a lo largo de los meses, pasó de 2,9 millones en marzo a 4,7 millones en mayo. A partir de allí se ha mantenido en estos niveles, pero en agosto disminuyó considerablemente, alcanzando los 3,9 millones, equivalentes a 594 mil menos que julio pasado. En paralelo al incremento en el desempleo, la tasa de ocupación cayó a partir de marzo al 51,7%, alcanzando en abril, mes de cuarentena total, el punto más bajo de los ochos meses del año (41,6%). En agosto, la tasa de ocupación fue de 49,3%, superior a la del mes anterior (45,1%) pero inferior en 6,8 p.p. con respecto a la tasa alcanzada en el mismo mes del año anterior.



Tasa de desempleo y tasa de ocupación mensual Fuente: MinComercio⁴

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 19.304 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. Estas tres ramas capturaron el 48,2% de la población ocupada. Explotación de minas y canteras presentó un crecimiento de 5,1% comparado con el trimestre julio - septiembre 2019. Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Alojamiento y servicios de comida con 27,0%, Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 21,8% y Actividades inmobiliarias con 20,6%. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Alojamiento y servicios de comida y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 2,4, 2,0 y 2,0 puntos porcentuales, respectivamente.

⁴ <https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informcs/informes-economicos>



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p-p)
Total nacional	100,0	-12,9	-12,9
Comercio y reparación de vehículos	11,0	-12,7	-2,4
Alojamiento y servicios de comida	6,3	-27,0	-2,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	6,3	-21,8	-2,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,2	-15,5	-1,8
Industrias manufactureras	11,0	-10,7	-1,2
Transporte y almacenamiento	6,7	-15,7	-1,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,0	-14,9	-1,1
Construcción	7,2	-9,1	-0,6
Actividades inmobiliarias	1,2	-20,6	-0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-18,0	-0,3
Información y comunicaciones	1,4	-12,1	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17,9	-0,4	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,2	1,4	0,0
Explotación de minas y Canteras	1,0	5,1	0,0

Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional – Julio-Septiembre (2020/2019). Fuente: DANE

Estudio Microeconómico sobre el sector

El estudio de análisis microeconómico es el análisis mediante el cual, a diferencia del realizado anteriormente, se estudia el comportamiento de los principales agentes económicos del mercado; esto es, el análisis de como las acciones de las personas individuales y las empresas afectan directamente la economía y en si el funcionamiento de cada uno de los sectores productivos.

Desde el punto de vista de este documento, la pertinencia de este análisis es absoluta, se tiene en cuenta que lo que se busca con un análisis del sector, es precisamente la capacidad de entender el mercado en todos sus componentes y este mercado no es más sino el que compete frente al proyecto que se pretende adelantar.

Ahora bien, dentro de un marco microeconómico, un estudio de mercado se debe desarrollar partiendo de la claridad sobre el sector que se pretende abordar mas no intentando llegar a una conclusión que arroje el sector analizado. Es decir, una vez establecidas las condiciones generales del proceso ya se puede lograr determinar el enfoque del estudio y partiendo de allí se ha desarrollado el análisis macroeconómico ya presentado anteriormente; sin embargo, con el propósito de dar la calidad sobre el sector que se profundizará, a continuación se presenta el esquema de sectores económico de la economía colombiana, el cual se basa sobre un concepto de la economía clásica pero que permite definir en un marco general, los grandes sectores productivos de la economía.

Esquema de sectores económicos de la economía colombiana

La actividad económica está dividida en sectores productivos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía, como sigue a continuación:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Ahora bien, pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad. De esta forma se determinan los siguientes sectores:

- i. Sector agropecuario
- ii. Sector de servicios
- iii. Sector industrial
- iv. Sector de transporte
- v. Sector de comercio
- vi. Sector financiero
- vii. Sector de la construcción
- viii. Sector minero y energético
- ix. Sector solidario
- x. Sector de comunicaciones

Participación del sector Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 6,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 5,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 6,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,9%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,5%

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{pr} - III / 2019 ^{pr} - III	2020 ^{pr} / 2019 ^{pr}	2020 ^{pr} - III / 2020 ^{pr} - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-5,5	-3,9	3,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-6,6	-5,5	7,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	-6,1	-4,8	5,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Tasas de crecimiento en volumen Sector actividades profesionales, científicas y técnicas (Fuente: DANE).

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

El Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío ha encontrado que en el sector se ofrecen por personas naturales diversos servicios profesionales en temas atinentes a las funciones de la entidad los cuales cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar las actividades requeridas por esta.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

La prestación del servicio profesional por parte de una persona natural le permitirá al Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío contar con un equipo multidisciplinario que le permita cumplir de manera eficiente y eficaz sus cometidos.

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

NIVEL TECNÓLOGO:

Titulo en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular.

Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".

NIVEL PROFESIONAL :

Titulo en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular.

Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas.

Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley

PARA LOS DE IDIOMAS:

ALTERNATIVA 1 – NIVEL PROFESIONAL:

Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER

en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del

28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años.

No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines.

Si se postula para ser instructor de lenguas en modalidad virtual debe 1- Acreditar dentro de los veinticuatro (24) meses de experiencia, mínimo doce (12) meses como instructor de formación virtual de la lengua o lenguas a impartir 2-Incluir Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje en Blackboard para impartir formación virtual, o



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Contextualización en ambientes virtuales de aprendizaje para instructores SENA, o Contextualización para instructores en formación complementaria virtual SENA, o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".

ALTERNATIVA 2 – NIVEL TECNÓLOGO:

Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento.

Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)".

Si se postula para ser instructor de lenguas en modalidad virtual debe 1- Acreditar dentro de los de los treinta y seis (36) meses de experiencia, mínimo doce (12) meses como instructor de formación virtual de la lengua o lenguas a impartir 2-Incluir Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje en Blackboard para impartir formación virtual, o Contextualización en ambientes virtuales de aprendizaje para instructores SENA, o Contextualización para instructores en formación complementaria virtual SENA, o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".

Criterios de selección

Ley 1150 de 2007 Artículo 2° Numeral 4, h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales Que en el mismo sentido el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 81)

En la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío para el desarrollo de su gestión requiere contratar los servicios de personas naturales con formación técnica, tecnológica y profesional en distintas áreas del saber cuya idoneidad y experiencia esté debidamente acreditada, debiendo demostrar que está en capacidad de ejecutar el objeto contractual.

De otra parte, en la planta de personal del Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en los objetos de contratación señalados en la justificación de la respectiva necesidad y para lo cual se anexa el certificado de inexistencia de personal.

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El SENA Regional Quindío ha asignado recursos para suscribir contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión en condiciones similares, sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales.

Estos contratos han sido celebrados en las vigencias 2018, 2019 y 2020 con un presupuesto similar, con persona natural, con quien la entidad ha logrado satisfacer la necesidad presentada.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
<u>CDTC</u> <u>I-222-</u> <u>18</u>	CARLOS ALBERTO CASTAÑO AGUIRRE	Prestación de Servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza - Aprendizaje - Evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociadas al área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector	Hasta el 31 de diciembre del 2018	El valor total del contrato corresponde a 18.934.732,00, discriminado de manera mensual	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		productivo y/o demanda social.			
CDTC I- 00717 -19	LUZ ANDREA FLOREZ SABOGAL	Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de Industria y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.	Hasta el 31 de diciembre del 2019	El valor total del contrato corresponde a 18.220.158,00, discriminado de manera mensual	Contratación Directa
CO1.P CCNT R. 1326 893	CLAUDIA VIVIANA BEJARANO GARCIA	Servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada y complementaria presencial y virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	Hasta el 31 de diciembre del 2020	El valor total del contrato corresponde a 36.753.333, discriminado de manera mensual	Contratación Directa

Cesar Augusto Ospina Puertas
Subdirector (e) Centro de Comercio y Turismo

Proyecto: Diana Marín. Cargo: Técnico G03

GTH-F-076 V01



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
SENA REGIONAL QUINDÍO**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales – tecnólogos y técnicos profesionales) de carácter temporal, de diecinueve (19) instructores relacionados en el anexo No. 2.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional del SENA Quindío, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

De diecinueve (19) personas para apoyar las actividades administrativas correspondientes a las labores administrativas del Centro de Comercio y Turismo, en cumplimiento de la misión Institucional. Ver Anexo No. 2.

El valor de los honorarios se pagará conforme a la tabla establecida para el efecto por la Secretaría General de Dirección General, según la circular No. 3-2020-000214 del 03 de diciembre de 2020. Así mismo en el anexo No. 2 se describe para cada contrato plazo de ejecución, de acuerdo con el plan de contratación.

Para amparar el valor total de cada uno de los contratos contenidos en el anexo No. 2, se cuenta con el siguiente certificado disponibilidad presupuestal.

CDP:	1521 del 13 de enero de 2021
POSICIÓN DEL GASTO:	C-3603-1300-1440-3603025-02

Autorización No. _____


Carlos Fabio Alvarez Ángel
Director Regional SENA Quindío

Proyecto: Diana Marín. Cargo: Técnico E-03
Revisó: Cesar A. Ospina P. Cargo: Subdirector (e)



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA QUINDÍO**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

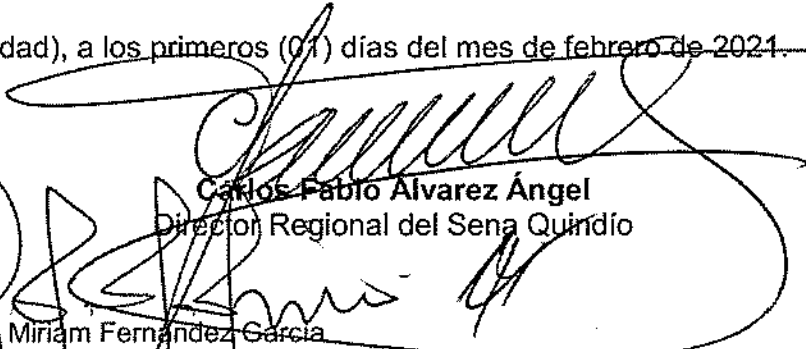
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente”*.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en (Ciudad), a los primeros (01) días del mes de febrero de 2021.


Carlos Pablo Álvarez Ángel
Director Regional del Sena Quindío


VoBo. Gladys Miriam Fernández García
Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano Regional Quindío

Proyectó: Diana Marín – Técnico G03
Revisó: César Augusto Ospina P. – Subdirector (e) CCyT
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

108	Exámenes Internacionales	realizados en la Resolución	32730 del	28 de junio de 2017 del	Ministerio de Educación	Nacional de 2017.	No se acreditan los	exámenes correspondientes en	esta Resolución	como "Clasificación	Precedente", "Niveles de Fa	cultad" o "Niveles de	Iniciación". Ver el final	de este	documento en Anexo 1 a	lista de exámenes	aprobados por el SENA	para este mes.																																										



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL QUINDÍO

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, se verificó que la de instructores de carácter temporal, de diecinueve (19) perfiles relacionados en el anexo No. 2, se encuentran incluidos en éste.

Para mayor constancia se firma en Armenia, Q., a los primeros (01) días del mes de febrero de 2021.

PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA

Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

SENA – Regional Quindío

Proyecto: Diana Marín. Cargo: Técnico G-03

Revisó: Cesar A. Ospina P. Cargo: Subdirector (e)

A	B	C
205 04111600	63_9120_27 Contratación servicios personales indirectos (auxiliares y seguimiento acreditación laboratorios)	5
206 02121600	63_9120_28 Servicios de impresos y publicaciones	5
207 72154400	63_9120_29 Contratación de servicios de mantenimiento y calibración de equipos de maquinaria y equipos para el desarrollo de proyectos de investigación	4
208 90101700 91	63_9120_30 Suministrar Alimentación para los Aprendices del Centro	2
209 91111600 80	63_9120_31 Contratar actividades del programa de bienestar Aprendices (ojasadorlogístico,quetes,aerostanopoleoconvenciones)	3
210 95101600 45	63_9120_32 Compra de elementos deportivos	5
211 02131000	63_9120_33 Compra de Vestuario de Buzas y elementos de música para los Aprendices	5
212 20102301 70	63_9120_34 Transporte de aprendices	3
213 80111600	63_9530_01 Contratar los servicios personales de instructores del Centro de Comercio y Turismo	1
214 80111600	63_9530_02 Contratar los servicios personales profesionales y de apoyo a la gestión para el normal funcionamiento del Centro de Comercio y Turismo	1
215 53131600 1116	63_9530_03 Contratar el suministro de materiales de formación profesional y libros por lotes para los aprendices del Centro de Comercio y Turismo	3
216 80141600 8016	63_9530_04 Contratar el servicio de operador logístico para atender las actividades establecidas en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz	4
217 91131600	63_9530_05 Contratar suministro de almuerzos refrigerios y complemento alimenticio para los aprendices del Centro de Comercio y Turismo	3
218 85111600	63_9530_06 Contratar el Servicio de un operador para el suministro y aplicación de vacunas para los aprendices del Centro de Comercio y Turismo	1
219 85101600 8516	63_9530_07 Convenio	1
220 53102000 801	63_9530_08 Contratar la compra de elementos deportivos y de arte y cultura para los Aprendices del Centro de Comercio y Turismo del SENA	4
221 53101600	63_9530_09 Compra de material bibliográfico para dotar la biblioteca del SENA Centro de Comercio y Turismo Regional Quindío	6
222 43111600	63_9530_10 Contratar la compra de equipos para el SENA Centro de Comercio y Turismo Regional Quindío	6
223 72140600 7316	63_9530_11 Contratar el mantenimiento de bienes muebles, muebles, equipos de cocina y gastronomía, equipos de ambientes y laboratorios y Gama560	7
224 72101511	63_9530_12 Contratar el mantenimiento de aires acondicionados para SENA Centro de Comercio y Turismo Regional Quindío	3
225 81101600	63_9530_13 Contrato de obra pública a precios unitarios fijos para realizar adecuaciones localivas en el Centro de Comercio y Turismo SENA	6
226 80131600	63_9530_14 El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Centro de Comercio y Turismo entrega a UNO de ARRENDAMIENTO al ARRENDATARIO y arte	1
227 75101600	63_9530_15 Compra venta de vehículo automotor tipo camioneta para el centro de comercio y turismo del sena regional quindio, para la realización	1
228 40101813 241	63_9530_16 Compra venta de espacio para los proyectos asociados a la modernización del Centro de Comercio y Turismo	6
229 42172000	63_9530_17 Contratar la compra de alimentos de hotel en Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío	4
230 56121600	63_9530_18 Contratar la compra de Mobiliario para el SENA Centro de Comercio y Turismo Regional Quindío	7
231		
232		
233		
234		
235		

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

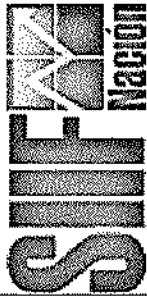
ANEXO 2 MATRIZ DE RIESGOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN.																													
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento																
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría													
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Exposición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	IS	Contratista	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Ejecución	Liquidación	Permanente	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?	
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	9	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	IS	SENA y Contratista	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Ejecución	Liquidación	Permanente	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente				
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad contractual, muerte del contratista, entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	Contratista	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Ejecución	Liquidación	Permanente	SENA Supervisor Contratista	Permanente				
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades	Acciones judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética.	1	1	2	Bajo	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	Supervisor del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Ejecución	Liquidación	Permanente	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente				

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales... se materializan cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreniniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	NO	SENA y Contratista	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	El no cumplimiento del objeto contractual	Demandas	2	2	2	Bajo	Contratista	Póliza de cumplimiento del contrato	1	1	1	Bajo	SI	Contratista	Acta de inicio y aprobación de las pólizas	Liquidación del contrato	Acta de supervisión	Mensual

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

No.	9	Clase	General	Fuente	Interno	Ejecución	Etapas	Tipo	Operacional	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Demandas	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	3	Impacto	3	Valoración del riesgo	3	Categoría	Medio	Contratista	¿A quién se le asigna?	Póliza de cumplimiento del contrato	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	1	Impacto	1	Valoración del riesgo	1	Categoría	Bajo	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Si	Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Acta de inicio y aprobación de las pólizas	Liquidación del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitores y revisión	Acta de supervisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.																																													



Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprobante.

Usuario Solicitante: M-Hivasque JUAN STIVEN VASQUEZ MORALES
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-063-953810 CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO - QUINDIO
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-13-9:30 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	1521	Fecha Registro:	2021-01-13	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-063-953810 CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO - QUINDIO		
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	5.379.587.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	5.379.587.000,00	Saldo x Comprometer:	5.379.587.000,00
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	1521	Fecha Registro:	2021-01-13	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:		
---------	------	-----------------	------------	----------------------------	-------------------	--	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
953815 CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO - QUINDIO - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						5.379.587.000,00	0,00	5.379.587.000,00	5.379.587.000,00	0,00

Objeto: INSTRUCTORES: ATENDER CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION REGULAR, INCLUYE PROGRAMACION DE INSTRUCTORES EN ACTIVIDADES DE DISEÑOS CURRICULARES HASTA: \$20.234.569 Y CAPACITACION ENI HASTA: \$31.200.000, VIGENCIA 2021

[Firma manuscrita]
 Firma Responsable



ACTA No. 001		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité Primario para determinar las necesidades para contratación de Instructores		
CIUDAD Y FECHA: Armenia, 22 de diciembre del 2020	HORA INICIO: 08:00 a.m.	HORA FIN: 12:00 m.
LUGAR Y/O ENLACE: Encuentro Virtual Microsoft Teams	DIRECCION GENERAL / REGIONAL / CENTRO SENA Centro de Comercio y Turismo	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Análisis de necesidades de contratos de Instructor para impartir formación profesional integral.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Determinar la necesidad de contratar 187 instructores 2. Analizar de los recursos presupuestales para realizar la contratación.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Determinar la necesidad de contratar 187 instructores Teniendo en cuenta que: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio del trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. El país cuenta con potencial en las áreas de comercio y servicios y su fortalecimiento y crecimiento socio-económico tanto a nivel regional como nacional, dependen en gran medida de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica del sector. El SENA ofrece programas con todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, metodologías de aprendizaje innovadoras, acceso a tecnologías de última generación, estructurado sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidarios y emprendedores, que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. De acuerdo con la comunicación emitida el día 15 de marzo de 2020 desde Dirección General, donde indica que el país fue declarado en estado de emergencia económica, social y ecológica por causa del nuevo coronavirus COVID-19; se realizó la suspensión de formación presencial en todos los Centros de Formación del SENA a partir del lunes 16 de marzo de 2020 y hasta nuevo aviso.		



A pesar de que la convocatoria número 436 de 2017, de la comisión nacional del servicio civil, se propuso proveer las vacantes existentes en el Centro de Comercio y Turismo de la Regional Quindío del SENA, proveyendo cargos a nivel profesional y asistencial administrativos, esto no fue suficiente para llenar el total de las vacantes existentes para cumplir con la misión de formación del centro por la que se hace necesaria la contratación de instructores para impartir formación profesional en los diversos programas de formación titulada, titulada virtual y a distancia, formación complementaria, formación complementaria virtual, programa de Articulación con la Medida Doble Titulación, programa especiales como Población Vulnerable y SENA Emprende Rural (SER).

Dentro del plan anual de adquisiciones elaborado por el Centro de Comercio y Turismo para la vigencia fiscal 2021, se solicitó la autorización ante el Director Regional para la contratación de varios instructores para apoyar procesos de formación profesional, por lo que se hace necesario contratar con carácter temporal ciento ochenta y siete (187) INSTRUCTORES para apoyar procesos de la formación profesional, impartiendo formación titulada, titulada virtual y a distancia, formación complementaria, formación complementaria virtual, programa de Articulación con la Medida Doble Titulación, programa especiales como Población Vulnerable y SENA Emprende Rural (SER). en el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío para la vigencia del año 2021, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas del centro en formación Titulada y complementaria, teniendo en cuenta que no hay personal (INSTRUCTORES) suficientes en la planta de personal que puedan encargarse de todas las actividades concernientes a impartir formación profesional integral, de acuerdo al número de aprendices en formación en la presente vigencia.

La necesidad de la contratación aspira a cumplir en los mismos términos establecidos en el calendario académico tal como lo establece la resolución 1-1403 del 09 de noviembre de 2020, que establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2021, y que manifiesta que el primer trimestre comienza el 25 de enero de 2021, y el cuatro trimestre termina el 16 de diciembre de 2021. (ambas fechas inclusive).

Se relacionan a continuación las metas de formación proyectadas para el año 2021, así:

TIPO DE FORMACIÓN	CUPOS	APRENDICES
01.02 especialización tecnológica – Formación Virtual	50	50
01.02 Tecnólogos - Presencial	2.367	2.367
01.05 Tecnólogos – Formación Virtual	2.790	2.790
01.06 Total Tecnólogos	5.157	5.157
01.07 Total Educación Superior	5.207	5.207
02.01 Operarios	91	91
02.02 Auxiliares	60	60
02.03 TOTAL OTROS (Operarios y Auxiliares)	151	151
02.04 Técnico Laboral Presencial	1.654	1.654
02.05 Técnico Laboral Virtual	750	720
02.06 Técnico Laboral (Articulación con la Educación Media)	4.459	4.459
02.07 TOTAL TÉCNICO LABORAL	6.863	6.863
02.08 Profundización Técnica	60	60
02.09 GRAN TOTAL TECNICO LABORAL Y OTROS	7.074	7.074
03.01 GRAN TOTAL FORMACION TITULADA	12.281	12.281



COMPLEMENTARIA	CUPOS	APRENDICES
04.01 Programa SENA Emprende Rural (Incluye Red Unidos)	1.170	1.170
05.01 Formación Virtual Complementaria (Sin Bilingüismo)	32.200	28.664
06.01 Programa de Bilingüismo - Virtual	15.360	12.288
07.01 Programa de Bilingüismo - Presencial	2.640	2.150
10.01 Total Formación Complementaria	89.833	72.353
13.06 Total Población Vulnerables	28.186	23.320
11.01 TOTAL FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA	102.114	86.634

Las metas de formación establecidas para el 2021 pueden ser susceptibles de cambios en el primer semestre de 2021, según lineamientos de la dirección general y podrán ser consultadas en el siguiente link: <https://tinyurl.com/Metas-SENA-2021>

El objetivo primordial de la necesidad de contratación, será impartir formación profesional integral de calidad correspondiente a las necesidades del sector productivo y que le apunten a la Economía Naranja, cuarta (4a) Revolución Industrial y articulación doble titulación.

Con la satisfacción de dicha necesidad, se atenderá oportunamente las necesidades de los empresarios, instituciones educativas y la comunidad en general en la apertura de los programas de formación pertinentes a las estrategias de desarrollo del gobierno como son la Economía Naranja, cuarta (4a) Revolución Industrial.

2. Analizar si existen los recursos presupuestales para realizar la contratación:

Que ha el SENA Centro de Comercio y Turismo, le asignaran el presupuesto para la vigencia 2021 conforme lo estipule la Dirección de Planeación y direccionamiento corporativo en el siguiente link <https://tinyurl.com/Metas-SENA-2021>.

CONCLUSIONES

Acorde con lo anterior, la necesidad de contratación para cumplimiento de las metas establecidas para el año 2021 son de 187 perfiles requeridos, teniendo en cuenta lo siguiente:

RED DE CONOCIMIENTO	ÁREA TEMÁTICA	CANTIDAD INSTRUCTORES	CAPACIDAD E IDONEIDAD	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA
ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTIVIDAD FÍSICA	3	Título profesional Universitario en el núcleo básico de conocimiento de: Deportes, educación física y recreación, o Educación.	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en ACTIVIDAD FÍSICA



				y doce (12) meses en docencia o instrucción.
ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	RECREACIÓN	1	Título profesional en el núcleo básico de conocimiento en Deportes, educación física y recreación o Educación	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en RECREACIÓN y doce (12) meses en docencia o instrucción
AGRÍCOLA	CAFES ESPECIALES	1	Título de Tecnólogo en el núcleo de conocimiento de: Administración, o Agronomía, o Biología, Microbiología y Afines, o Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, o Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el desempeño en RIEGO Y CAFES ESPECIALES y doce (12) meses en docencia o instrucción
			Título profesional en el núcleo de conocimiento de Administración, o Agronomía, o Biología, microbiología y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Otras ingenierías, o Química y afines, o Zootecnia Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en CAFES ESPECIALES y doce (12) meses en docencia o instrucción



AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA	1	Título profesional en los núcleos de conocimiento en Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Biología, microbiología y afines, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Administración, Educación.	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN ADMINISTRATIVA y doce (12) meses en docencia o Instrucción
ARTES GRÁFICAS	DISEÑO GRÁFICO	7	Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Comunicación social, periodismo y afines, o Artes plásticas, visuales y afines, o Ingeniería industrial y afines, o Publicidad y afines, o Diseño, o Null, o Ingeniería química y afines, o Administración, o Otras ingenierías, o Otros programas asociados a bellas artes, o Arquitectura, o Química y afines	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en DISEÑO GRÁFICO y doce (12) meses en docencia o instrucción
ARTESANÍAS	TEXTIL ARTESANAL	5	Título de Técnico en Tejeduría En Telar Para Productos Artesanales	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el desempeño en TEXTIL ARTESANAL y doce (12) meses en docencia o Instrucción
			Título de técnico profesional en los núcleos de conocimiento de Administración, o Artes plásticas,	Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de



			visuales y afines, o Diseño	experiencia relacionada con el desempeño en TEXTIL ARTESANAL y doce (12) meses en docencia o Instrucción
			Maestro en textiles, Diseñador textil, técnico en artesanías, Diseñador Industrial o con formación académica en el área. Fuente: Programa Elaboración de Productos artesanales en dos agujas	2 años en el área técnica y 6 meses en el área pedagógica
COMERCIO Y VENTAS	GESTIÓN DE MERCADOS	11	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración.	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN DE MERCADOS y doce (12) meses en docencia o Instrucción.
COMERCIO Y VENTAS	VENTAS	2	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Otras Ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines.	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de VENTAS y doce (12) meses en docencia o Instrucción.
CUERO CALZADO Y MARROQUINERÍA	DISEÑO	1	Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 8423 Zapateros y Afines	Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral



				relacionada con el desempeño en el área DISEÑO y doce (12) meses en docencia o instrucción
			Título de Tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Otros programas asociados a bellas artes, o Diseño, o Ingeniería industrial y afines.	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DISEÑO y doce (12) meses en docencia o instrucción
			Título profesional en los núcleos de conocimiento de Otros programas asociados a bellas artes, o Diseño, o Ingeniería industrial y afines. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DISEÑO y doce (12) meses en docencia o instrucción
CULTURA	MÚSICA	1	Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: S131 Productores, Directores Artísticos, Coreógrafos y Ocupaciones Relacionadas	Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área MÚSICA y doce (12) meses en docencia o instrucción
			Título de Técnico en: Ejecución del trombón, o Ejecución musical con instrumentos funcionales	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada



				con el desempeño en el área de MÚSICA y doce (12) meses en docencia o instrucción
			Título de Tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Música, o Artes plásticas, visuales y afines	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de MÚSICA y doce (12) meses en docencia o instrucción
			Título profesional en los núcleos de Música, o Artes representativas, o Educación.	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de MÚSICA y doce (12) meses en docencia o instrucción
FORMACIÓN VIRTUAL		17	NIVEL TECNÓLOGO Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) como instructor de formación virtual.



			técnicos y normativas".	
			<p>NIVEL PROFESIONAL Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral y relacionada con el área temática del diseño curricular en el que se impartirá la formación y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.</p>
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CONTABILIDAD	8	<p>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Contaduría pública. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>



<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>16</p>	<p>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Contaduría pública, o Administración, o Derecho y afines, o Ingeniería administrativa y afines, o Economía, o Educación. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN ADMINISTRATIVA y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>
<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	<p>GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	<p>4</p>	<p>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, o Sin clasificar Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</p> <p>Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Psicología, Ingeniería de Sistemas, Licenciatura en Lingüística o afines. Fuente: Programa Tecnólogo en GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN DOCUMENTAL y doce (12) meses en docencia o instrucción</p> <p>Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p>



			TITULO DE TECNÓLOGO EN: TECNÓLOGO PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN, TECNÓLOGO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Fuente: Programa Técnico en ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SERVICIOS FINANCIEROS - FIDUCIA	1	Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Administración, o Arquitectura, o Contaduría pública, o Derecho y afines, o Economía, o Educación, o Geografía, historia, o Ingeniería administrativa y afines, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Ingeniería industrial y afines, o Ingeniería química y afines, o Publicidad y afines Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SERVICIOS FINANCIEROS - FIDUCIA y doce (12) meses en docencia o instrucción
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TALENTO HUMANO	1	Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería Industrial y afines, o Administración, o Ingeniería química y afines, o Economía Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de TALENTO HUMANO y doce (12) meses en



				docencia o instrucción
HOTELERÍA Y TURISMO.	BARISMO	1	Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Ingeniería agrícola, forestal y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Agronomía, o Administración, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de BARISMO y doce (12) meses en docencia o instrucción
			Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Ingeniería agrícola, forestal y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Agronomía, o Administración, o Educación. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de BARISMO y doce (12) meses en docencia o instrucción
HOTELERÍA Y TURISMO.	COCINA	7	Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Otros programas asociados a bellas artes, o Administración, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines.	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción
			Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o otros programas asociados a bellas artes, o	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia



			Administración, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Antropología artes liberales, o Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción
HOTELERÍA Y TURISMO.	GUIANZA TURÍSTICA	1	Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Administración.	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GUIANZA TURÍSTICA y doce (12) meses en docencia o instrucción
			Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GUIANZA TURÍSTICA y doce (12) meses en docencia o instrucción
HOTELERÍA Y TURISMO.	MESA Y BAR	4	Título de Técnico en: Mesa y bar, o Servicio de mesa y bar	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de MESA Y BAR y doce (12)



				meses en docencia o instrucción
			Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Economía, o Sin clasificar, o Ingeniería industrial y afines, o Administración.	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de MESA Y BAR y doce (12) meses en docencia o instrucción.
			Título profesional en los núcleos de conocimiento de Economía, o Sin clasificar, o Ingeniería industrial y afines, o Administración Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de MESA Y BAR y doce (12) meses en docencia o instrucción
HOTELERÍA Y TURISMO.	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	8	Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Administración	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SERVICIOS DE ALOJAMIENTO y doce (12) meses en docencia o instrucción
			Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SERVICIOS DE ALOJAMIENTO y



				doce (12) meses en docencia o instrucción
HOTELERÍA Y TURISMO.	TURISMO	7	Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Administración	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de TURISMO y doce (12) meses en docencia o instrucción
			Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de TURISMO y doce (12) meses en docencia o instrucción
HOTELERÍA Y TURISMO.	GESTIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	1	Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Administración, o Economía, o Ingeniería Industrial y afines, o Sin clasificar. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS y doce (12) meses en docencia o instrucción
INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE	CONTENIDOS DIGITALES	6	Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Otros programas asociados a bellas artes, o Publicidad y	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral



			afines, o Artes plásticas, visuales y afines, o Diseño, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines.	relacionada con el desempeño en el área de CONTENIDOS DIGITALES y doce (12) meses en docencia o instrucción
			Título profesional en los núcleos de conocimiento de Otros programas asociados a bellas artes, o Publicidad y afines, o Artes plásticas, visuales y afines, o Diseño, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Artes representativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTENIDOS DIGITALES y doce (12) meses en docencia o instrucción
INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE	INFRAESTRUCTURA	2	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Educación Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de INFRAESTRUCTURA y doce (12) meses en docencia o instrucción
INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE	SOFTWARE	16	Título profesional en los núcleos de Ingeniería de sistemas, telemática y afines. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de 10 SOFTWARE y doce (12) meses en docencia o instrucción.



<p>INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN</p>	<p>DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO</p>	<p>2</p>	<p>Título profesional en los núcleos de conocimiento Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>
<p>INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN</p>	<p>INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA</p>	<p>5</p>	<p>Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afine, o Psicología, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA y doce (12) meses en docencia o instrucción</p>
<p>INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS</p>	<p>IDIOMAS</p>	<p>10</p>	<p>ALTERNATIVA 1 – NIVEL PROFESIONAL Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir. Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua</p>



				<p>{Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita}. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines.</p>
			<p>ALTERNATIVA 2 – NIVEL TECNÓLOGO título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir. Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral,</p>



				Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años.No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines.
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA	ACTIVIDAD FÍSICA Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES	1	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Deportes, educación física y recreación, o Educación Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COMUNICACIÓN y doce (12) meses en



				docencia o instrucción
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA	COMUNICACIÓN	4	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Sociología, trabajo social y afine, o Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines, o Comunicación social, periodismo y afines, o Educación. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COMUNICACIÓN y doce (12) meses en docencia o instrucción.
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA	MATEMÁTICAS	5	Título Profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: Educación; o Matemáticas, Estadística y Afines; o Física. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de MATEMÁTICAS y doce (12) meses en docencia o instrucción o instrucción
INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA	PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL	4	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Educación Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL y doce (12) meses en docencia o instrucción
LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN	GESTIÓN LOGÍSTICA	3	Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Administración, o	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así:



			Economía, Ingeniería Industrial y Afines y en las profesiones definidas en el anexo Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN LOGÍSTICA y doce (12) meses en docencia o instrucción
LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Otras Ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapias, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley y Con licencia en salud ocupacional vigente	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción
SALUD.	APOYO AL DIAGNOSTICO	5	Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Medicina, o Enfermería, o Física, o Administración, o Educación, o Bacteriología. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de APOYO AL DIAGNOSTICO y doce (12) meses en docencia o instrucción.
			Fisioterapeuta con formación en	Veinticuatro (24) meses de



			cosmetología y estética integral. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	experiencia laboral en funciones afines - mínimo seis meses en experiencia en pedagogía
SALUD.	APOYO TERAPÉUTICO Y REHABILITACIÓN	5	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Enfermería, o Terapias, o Educación, o Medicina Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de APOYO TERAPÉUTICO Y REHABILITACIÓN y doce (12) meses en docencia o instrucción
SALUD.	SERVICIOS FARMACÉUTICOS	3	Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería química y afines, o Biología, microbiología y afines, o Química y afines.	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SERVICIOS FARMACÉUTICOS y doce (12) meses en docencia o instrucción
			Título profesional en los núcleos de conocimiento de Bacteriología Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SERVICIOS FARMACÉUTICOS y doce (12) meses en docencia o instrucción
SERVICIOS PERSONALES.	BELLEZA - COSMETOLOGÍA	3	Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 6378 Cosmetólogos	Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así:



			Esteticistas, o 6379 Maquilladores	Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área BELLEZA - COSMETOLOGÍA y doce (12) meses en docencia o instrucción
			Título de Técnico en. Cosmetología y estética integral.	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de BELLEZA - COSMETOLOGÍA y doce (12) meses en docencia o instrucción
SERVICIOS PERSONALES.	BELLEZA - PELUQUERÍA	2	Certificado de Aptitud Profesional en ocupaciones: 6377 Manicuristas y Pedicuristas, o 6373 Peluqueros.	Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área BELLEZA - PELUQUERÍA y doce (12) meses en docencia o instrucción
			Título de Técnico en: Peluquería.	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de BELLEZA - PELUQUERÍA y doce (12) meses en



				docencia o instrucción
TRANSPORTE.	TRANSPORTE TERRESTRE POR CARRETERA	1	Título de Técnico en: Seguridad vial, control de tránsito y transporte, o Distribución de productos en vehículos industriales, o Transporte de carga en vehículo articulado, o Administración del servicio de transporte individual de pasajeros Licencia de instructor de conducción emitida por el ministerio de transporte vigente	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de TRANSPORTE TERRESTRE POR CARRETERA y doce (12) meses en docencia o instrucción

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA PRIVADO SEMIPRIVADO SENSIBLE

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
N/A	N/A	N/A

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. _____ DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 20__

OBJETIVO												
O/SI												
N	o.	Autorizo el tratamiento de la información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLA NTA	CONTRATII STA	OTRO ?CUA L?	DEPENDEN CIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/ EXT.SENA	AUTORIZ A GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1			Cesar Augusto Ospina Puentes	18.403.004	X			Subdirección (E.)	cospinapp@senia.edu.co	62689	SI	
2		SI	Carlos Arturo Valencia Montoya	1.094.880.995	X			Coordinador de Formación Integral y G. E. / Supervisor	cvalenciam@senia.edu.co	62684	SI	
3		SI	Giovanni Vicente Ibarra Palacios	79046891	X			Coordinador Académico / Supervisor	gibarra@senia.edu.co	62651	SI	
4		SI	Jhon Danilo Perez Rojas	1.979.777	X			Coordinador Académico / Supervisor	jdperetz@senia.edu.co	62813	SI	